

Dr. Jorge Ares Pons
Junio 1998
Abril 2001

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS ALCANCES DE LA ENSEÑANZA TERCIARIA

El tema de la enseñanza terciaria es sumamente complejo. A la heterogeneidad casi inabarcable de campos del conocimiento involucrados, suma la multiplicidad de niveles de formación que incluye.

(Entendemos por enseñanza terciaria la que en el ámbito anglosajón -y habitualmente a nivel internacional- se denomina educación superior. Para nosotros, de tradición latina, el término "superior" se asocia generalmente con las formaciones de carácter universitario.)

Siguiendo los intentos de UNESCO por sistematizar esta temática, consideraremos enseñanza terciaria aquella que presupone una formación previa de por lo menos 11 años de escolarización (primaria+secundaria).

CINE Y CIUO

UNESCO ha abordado el tema desde el punto de vista académico. Ha logrado elaborar una monumental clasificación de los campos educacionales, procurando introducir una sistematización que permita desbrozar el complejo terreno involucrado, y establecer comparaciones entre las prácticas vigentes en diferentes países. Se trata de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

Por su parte la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha encarado la cuestión desde el punto de vista del ejercicio laboral y preparado una Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), donde se jerarquizan los distintos niveles de aplicación de las formaciones recibidas.

Ambas clasificaciones han ido confluyendo. Es así como en el campo de la enseñanza terciaria la CINE nos habla de tres tipos básicos de formaciones¹:

¹ La CINE utilizada es anterior a 1980. En 1997 se introdujeron modificaciones importantes: se definieron niveles vacantes, se refundieron otros y se suprimieron

1. Enseñanza terciaria que conduce a un título NO equivalente a un primer título universitario. Identificada en la CINE como Categoría 5.

2. Idem que conduce a un primer título universitario o a su equivalente: Categoría 6 de la CINE.

3. Idem que conduce a un segundo título universitario o a otros posteriores, o a sus equivalentes (posgrados): Categoría 7 de la CINE.

La CIUO cuando establece "**niveles de competencias**" en el campo estrictamente laboral, toma como referencia a la CINE, y elabora **sus "grandes grupos"** laborales vinculándolos a las formaciones de carácter terciario definidas por la CINE a través de las categorías 5, 6 y 7 que acabamos de ver.

Es así como al referirse a los niveles de competencias 3 y 4, expresa:

NIVEL 3: "El tercer nivel de competencias de la CIUO se ha definido haciendo referencia a la Categoría 5 de la CINE (...) que conduce a un diploma que no es equivalente a un primer grado universitario."

NIVEL 4: "El cuarto nivel de competencias de la CIUO se ha definido haciendo referencia a las Categorías 6 y 7 de la CINE (...); da acceso a un grado universitario o a un grado universitario superior, o a un diploma equivalente"

Y establece dos grandes grupos laborales relacionados con estos niveles de competencias:

"GRAN GRUPO 2. Profesionales científicos e intelectuales

Los profesionales científicos e intelectuales se dedican a una de las tres actividades siguientes o a cualquier combinación de éstas. Ampliar el acervo de conocimientos científicos o intelectuales; aplicar

algunos. A nuestro juicio la nueva CINE es incongruente e inconveniente. Además de generar confusión tiende a desestimar la jerarquía del grado universitario y a mezclar categorías que deberían mantenerse separadas. Por estas razones preferimos seguir utilizando la CINE original, mucho más racional. Por otra parte, ha sido la empleada por el Instituto Nacional de Estadística del Uruguay para la elaboración de una primera **Clasificación Nacional de Educación**, en 1995 (CNED-95).

conceptos, teorías, métodos o técnicas científicos o artísticos, o enseñar sistemáticamente lo que saben en sus respectivos campos. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren competencias de cuarto grado, tal como la define la CIUO.”

(Vale decir, reiteramos nosotros, correspondientes a los grados y posgrados de **carácter universitario, Categorías 6 y 7 de la CINE.**)

“GRAN GRUPO 3. Técnicos y profesionales de nivel medio

Los técnicos y profesionales de nivel medio desempeñan funciones predominantemente técnicas o especializadas relacionadas con la investigación y con la aplicación de los principios, conceptos y métodos de distintas ramas, científicos o artísticos y con los reglamentos oficiales o profesionales e imparten enseñanza de cierto nivel. La mayoría de las ocupaciones de este grupo requieren competencias de tercer grado, tal como las define la CIUO.”

(O sea, competencias correspondientes a la Categoría 5 de la CINE, es decir a enseñanza terciaria que no llega a ser equivalente a un primer grado de carácter universitario.)

Existe una apreciable diferencia entre estas categorías o niveles de competencias respecto a la capacitación que proporcionan, aun cuando correspondan a un mismo campo del conocimiento.

El BID

Aquí nos parece adecuado hacer referencia a algunos documentos internos del BID, muy actuales, que también procuran esclarecer estas cuestiones, y que contribuyen a que sea más comprensible el sentido de las clasificaciones que venimos examinando. En uno de estos documentos se intenta establecer una tipología de funciones propias de la enseñanza terciaria; en él se diferencian, tentativamente, cuatro sectores funcionales:

* **Académico o de élite.** Formación de cuadros de élite vinculados a la producción científica y académica (programas de graduados, masas críticas de investigadores, ciencias básicas, etc.)

* **Profesional.** Formación de cuadros profesionales de máximo

nivel, que requieren una "educación formal avanzada y bastante extensiva". Incluye las profesiones clásicas y nuevas especialidades en el campo de la computación, las ingenierías, ciencias sociales y humanidades, etc. Se caracteriza por un componente fundamental de formación teórica y habitualmente se brinda en las instituciones universitarias y no en otras instituciones terciarias no universitarias.

* **Técnico.** Preparación centrada en la inserción en el mercado laboral, generalmente apuntando a nichos más específicos que los del caso anterior. Su principal componente es de carácter práctico, prestando menos atención a la preparación teórica. Puede brindarse en instituciones universitarias aunque no constituye un objetivo propio de las mismas. Lo usual es su dictado en instituciones no universitarias: politécnicos, etc.

* **Enseñanza superior general o "cuasi-profesional".** Se intenta definir una función poco clara, afín a la formación en "artes liberales" o "no vocacional", común en los EEUU, donde no hay una correspondencia definida entre los estudios cursados y el mercado laboral. Abarca un amplio espectro de conocimientos propios de un contexto de "cultura general".

Los dos primeros sectores serían los tradicional y predominantemente atribuibles a las universidades, correspondientes al "nivel de competencias" más elevado (nivel 4) de la CIUO y a su Gran Grupo 2, directamente ligado a las Categorías 6 y 7 de la CINE.

El tercero, propio de instituciones no universitarias -aunque también las universidades lo incluyan con frecuencia, generalmente en forma tangencial- corresponde al "nivel de competencias" inmediatamente inferior (nivel 3) y al Gran Grupo 3, directamente ligado a la Categoría 5 de la CINE.

(Sobre el cuarto sector no nos extenderemos: es propio de diversas instituciones terciarias, incluyendo universidades -especialmente anglosajonas-; el documento del BID considera que en América Latina la plétora propia de algunas profesiones, especialmente en el campo de las ciencias sociales y humanas, obligaría a considerar esta orientación no vocacional, como algo a tener en cuenta expresamente en el pensum de las mismas, para dar mayor oportunidad de inserción laboral no específica a egresados de carreras tales como arquitectura, comunicación, psicología y otras, que habitualmente deben enfrentarse a un mercado saturado.)

La singularidad de la formación universitaria

La institución universitaria propiamente dicha, caracterizada por abarcar en un único contexto la generación, la transmisión, la aplicación y la crítica del conocimiento, es la que produce los recursos humanos -científicos y profesionales- del más alto nivel, sustentados en una sólida preparación teórica.

Las demás formaciones terciarias, aun incursionando en los mismos campos del conocimiento son, en general, producto de un ámbito restringido a la transmisión y aplicación del conocimiento. Apuntan a un sector más acotado del mercado laboral, a veces fruto de necesidades circunstanciales. Se sustentan en una preparación eminentemente práctica, carente de la sólida base teórica que debe caracterizar a las formaciones propiamente universitarias.

El Decreto 308/995, que actualmente regula la Enseñanza Terciaria Privada en nuestro país, es bien explícito en este sentido, cuando en su Artículo 2 condensa los elementos esenciales que definen a la enseñanza de carácter universitario:

“Artículo 2. (Enseñanza universitaria). A los efectos del artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.661, de 29 de octubre de 1984, se considera universitaria la enseñanza terciaria que por su rigor científico y profundidad epistemológica, así como por su apertura a las distintas corrientes de pensamiento y fuentes culturales, procure una amplia formación de sus estudiantes que los capacite para la comprensión crítica y creativa del conocimiento adquirido, integrando esa enseñanza con procesos de generación y aplicación del conocimiento mediante la investigación y la extensión de sus actividades al medio social.”

Esta definición, obviamente, no es aplicable a aquellas formaciones cuyo objetivo fundamental es la capacitación para una directa y rápida aplicación de conocimientos, básicamente técnicos, a la práctica profesional.

Las formaciones terciarias no universitarias, de carácter predominantemente técnico, utilizan el bagaje de conocimientos teóricos imprescindible para la comprensión y el buen desempeño de las aplicaciones prácticas que constituyen su objetivo central. Por ello suelen ser de menor duración, aunque a veces, en sectores de particular complejidad, puedan requerir tanto o más tiempo que el de algunas carreras universitarias. Estas implican, en general, mayor extensión y profundización de los fundamentos teóricos propios del

campo de conocimiento abordado. El profesional universitario adquiere así un arsenal de conocimientos básicos, una capacidad crítica y un dominio del estado del arte propio de su especialidad, que le permite afrontar cómodamente las contingencias del ejercicio profesional y lo habilitan para incorporar sin mayores esfuerzos los nuevos conocimientos que aquél vaya requiriendo.

Cuando coexisten en un mismo campo del conocimiento formaciones de ambos tipos, se debe ser extremadamente cuidadoso de no confundir sus alcances respectivos cayendo en el error de considerarlos sustancial o formalmente equiparables. Deberá procurarse que desde la propia denominación de los títulos otorgados surjan con claridad las diferencias.

Problemas actuales

Es importante señalar que desde unos cuantos años a esta parte, tiende a volverse cada vez más imprecisa la frontera que permite distinguir a un instituto tecnológico de uno universitario.

Las dificultades económicas, el ingreso masivo de estudiantes, la rápida obsolescencia del conocimiento, los costos crecientes de la investigación científica, hacen peligrar los niveles de excelencia que siempre han sido objetivo primordial de las universidades. Acortar tiempos, simplificar o reducir las tareas de investigación, particularmente las vinculadas a la docencia, acelerar el pasaje por las aulas, aligerando contralores, etc., son decisiones que tienden a aproximar las formaciones universitarias a las de carácter puramente tecnológico.

Los institutos tecnológicos, por su lado, en el entendido de que aun hoy los títulos universitarios gozan de mayor prestigio social, tratan, con frecuencia, de mejorar aspectos teóricos de sus carreras, aspirando a ser reconocidos como universitarios.

Los organismos transnacionales de crédito, en su afán por abaratar costos y convertir la educación en una mercancía sujeta a las leyes del mercado, impulsan este proceso de desnaturalización de lo universitario y estimulan el desarrollo de carreras "rentables", rápidas y con mayor demanda probable en el mercado laboral. Esta política resulta particularmente nefasta para los países subdesarrollados, que necesitan desesperadamente crear sus propios cuadros profesionales y científicos de alto nivel, imprescindibles para lograr un auténtico y pleno desarrollo nacional.

Por otra parte, la visión de aquellos organismos es plenamente

coincidente con los intereses de las grandes empresas multinacionales, para las cuales es conveniente, en los países subdesarrollados, disponer de buenos técnicos intermedios, en tanto los cargos de mayor jerarquía se proveen con profesionales importados, altamente calificados e incondicionalmente al servicio de sus intereses.

Este panorama plantea la necesidad de rescatar, sin concesiones, la vigencia de un concepto de lo universitario vinculado necesariamente, como se dijo más arriba, con la generación, la transmisión, la aplicación y la crítica del conocimiento, al nivel más alto posible, en el entendido que nuestro destino como nación independiente está ligado, inexorablemente, a la calidad de los recursos humanos que hayamos sido capaces de formar.

RESUMEN

1. Dentro de la complejidad que caracteriza al sistema de enseñanza terciaria, diversas agencias han procurado introducir cierto grado de sistematización que permita alcanzar algunos consensos mínimos a nivel internacional.

2. En la terminología internacional -de origen básicamente anglosajón- la enseñanza terciaria suele denominarse enseñanza superior; para nosotros, una larga tradición nacional -de raíz básicamente latina- identifica enseñanza superior con enseñanza de carácter universitario.

3. Para la CINE (UNESCO) -en su versión original- la enseñanza terciaria incluye varias categorías resumibles en dos grandes grupos:

1. La que conduce a un primer título no equivalente a un primer grado universitario.
2. La que conduce a un primer título de grado universitario o a otros posteriores (posgrados).

El grupo 2. se subdivide en dos categorías: primer grado universitario (Categoría 6) y posgrados (Categoría 7). El grupo 1. corresponde a la Categoría 5 de la CINE.

4. La CIUO (OIT) sistematiza los "niveles de competencias" laborales remitiéndose a la CINE para establecer la calificación laboral de quienes han recibido una formación terciaria. Es así que el nivel más elevado (nivel 4) corresponde a las Categorías 6 y 7 de la CINE, en tanto que el inmediato inferior (nivel 3) corresponde a la Categoría 5 de esta última clasificación.

5. Documentos internos del BID, procurando establecer una tipología de funciones propias de la enseñanza terciaria, diferencian, tentativamente, cuatro sectores funcionales:

1. Académico
2. Profesional
3. Técnico
4. Cuasi-profesional o no vocacional

Los dos primeros serían los tradicionalmente atribuidos a las universidades, correspondientes al nivel de competencias más elevado de la CIUO (nivel 4) y a su "Gran Grupo 2: Profesionales científicos e intelectuales" (Categorías 6 y 7 de la CINE). El tercero (Técnico) se correspondería con el nivel de competencias 3, propio del "Gran Grupo 3: Técnicos y profesionales de nivel medio" (Categoría 5 de la CINE). El cuarto (no vocacional) escapa al interés de este trabajo.

6. Las instituciones universitarias, que por definición generan, transmiten, aplican y critican el conocimiento, poseen una singularidad que las diferencia netamente del resto de las instituciones de nivel terciario; singularidad de la que participan las formaciones que se brindan en ellas.

7. Las formaciones terciarias no universitarias se caracterizan, en general, por carecer de la sólida base científica, teórica, propia de las formaciones universitarias. Son fundamentalmente de carácter técnico y apuntan a una inserción más rápida, en un sector por lo general más acotado del mercado laboral.

8. Se debe ser extremadamente cuidadoso de no confundir los alcances respectivos de ambas formaciones, procurando que desde la denominación de los títulos que les correspondan, surja con claridad la diferencia existente entre ambas.

9. La preservación de las instituciones universitarias como formadoras de recursos humanos profesionales y científicos del más alto nivel, resulta esencial para el logro de un auténtico y pleno desarrollo nacional independiente.
